

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2861 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 093 del 11.10.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°284 de fecha 25/11/2016 del Departamento de Rentas. Contrato de Arrendamiento de fecha 20.07.2016. Fotocopia de Rut a nombre de Gallardo & Casanova Ltda. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Gallardo & Casanova Ltda." O "Niña Bonita Ltda." de fecha 02.09.2016. Extracto de fecha 02.09.2015. Croquis de ubicación. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Certificado N°398 del 23.11.2016 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	GALLARDO & CASANOVA LTDA.
RUT:	76.509.773-8
GIRO:	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BLANCA ESTELA 1927, LOCAL 20, SITIO 21, MZ.L.M.21, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL:	6121-2
2º SEM.2016	
PATENTE	\$23.046.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA (1.8 M2.L)	\$ 8.296.-
TOTAL	\$51.738.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

EAO/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)